



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 46872 – CD – UCR - Evolución**, de la diputada Di Stefano, por el cual se modifica el artículo 1 de la Ley Nº 13296 (raciones diarias a comedores escolares); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto presentado que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modificase al artículo 1 de la Ley Nº 13.296, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1 - Establécese la actualización periódica del monto de las raciones diarias asignadas a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación y Privadas Incorporadas al ámbito oficial, para la atención de los servicios de Comedor Escolar y Copa de Leche, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumidor de la provincia de Santa Fe, que publica mensualmente el Instituto Provincial de Estadística y Censos.

La actualización se realizará dos (2) veces al año, en los meses de marzo y julio de cada ciclo lectivo, coincidiendo con el período posterior a los recesos escolares. En caso que la inflación acumulada en el primer o tercer trimestre del año supere el 10%, la actualización deberá hacerse de manera trimestral".

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de la Comisión mixta, 22 de junio de 2022.

Firmantes: Diputados Balagué, Donnet, Hynes, Peralta, Argañaraz y González.